

Expediente: 3600/13

Carátula: PEREZ JORGE EDUARDO C/ JUAREZ JOSE RICARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 18/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NAMEN, ENZO FERNANDO-DEMANDADO/A

90000000000 - NUÑEZ, HUGO-DEMANDADO/A

90000000000 - COPAN COMPAÑIA DE SEGUROS, -DEMANDADO/A

20114761622 - ALVAREZ, MARIA ROXANA-DEMANDADO/A

20166856389 - SAN CRISTOBAL SEGUROS, -DEMANDADO

27233085788 - PEREZ, MANUEL EDUARDO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

27233085788 - PEREZ, JORGE RAMIRO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

27233085788 - PEREZ, CRISTIAN DAVID-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20114761622 - JUAREZ, JOSE RICARDO-DEMANDADO/A

27233085788 - PEREZ, JORGE EDUARDO-ACTOR/A

27233085788 - NAVARRETE, SARA LIA-ACTOR/A

30716271648311 - JESUS, JORGE-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

27183707995 - MOVANE, SANDRA ELIZABETH-PERITO

90000000000 - PEREZ, LUCAS IVAN-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

27233085788 - AGUIRRE, ELENA MARCELA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

27233085788 - PEREZ, MATIAS EZEQUIEL-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

23329270874 - ALVAREZ, GISELA NOEMII-PERITO

30716271648311 - PEREZ, MARTA ARACELI-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3600/13



H102326039401

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: PEREZ JORGE EDUARDO c/ JUAREZ JOSE RICARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 3600/13

Proveyendo actuación: **OTROS - POR: RODRIGUEZ, GRACIELA ALICIA - 12/03/2026 10:59**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

1. Téngase presente la conformidad prestada en los términos del art. 35 de la ley 5480 por la letrada Graciela Alicia Rodriguez.

2. Atento a lo solicitado por la Sra. Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida la. Nominación, líbrese oficio al Banco Macro S.A., para que coloque en plazo fijo, por períodos mensuales renovables automáticamente, la suma de **\$1.000.000 (pesos un millón)** de los fondos depositados en la cuenta judicial N° 562209547962972 CBU:2850622350095479629725, a la orden de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, y correspondiente a la presente causa.

3. Atento a la planilla de liquidación presentada, de común acuerdo entre la parte actora y la aseguradora San Cristobal S.M.S.G., a los fondos existentes en la cuenta judicial de los presentes autos, al dictamen de la Sra. Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida la.

Nominación y a lo solicitado, corresponde proveer lo siguiente: **Firme la presente**, líbrese oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), para que proceda a abonar a: ELENA MARCELA AGUIRRE, DNI 24.162.315, quien percibirá en nombre y representación de su hija menor de edad: MARTA ARACELI PEREZ, DNI N°49.503.866 la suma de **\$2.466.285,71 (pesos dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco con setenta y un centavos)** de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209547962972 CBU:2850622350095479629725 en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro SA sucursal Tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago parcial por capital convenido (del monto total, se constituye un millón en plazo fijo, y se hace entrega del 50% del saldo restante) debiendo la progenitora efectuar oportuna y detallada rendición de cuentas conforme lo dispuesto por la Sra. Defensora. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma. Hágase constar que ELENA MARCELA AGUIRRE, DNI 24.162.315 no se encuentra inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.** MDC

Actuación firmada en fecha 17/03/2026

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.